

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15536** *Anuncio de la Notaría de don Francisco Arriola Garrote sobre venta extrajudicial.*

Francisco Arriola Garrote, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Torrejón de Ardoz, anuncia la venta extrajudicial de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor "Banco Español de Crédito, S.A."

Vivienda Unifamiliar construida sobre la parcela de terreno que está señalada con el número sesenta y seis de su Sector y número mil cuatrocientos veintinueve del plano general de la Urbanización "Eurovillas", Sector Park South, actualmente calle Nápoles número cuarenta y seis.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, al tomo 3.600, libro 84 de Nuevo Baztán, folio 50, finca número 5.267.

La subasta se celebrará en mi Notaría, sita en la calle Pesquera, número 2, 1.<sup>a</sup> planta, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Se fija como fecha de la 1.<sup>a</sup> subasta el día 24 de junio de 2011, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de trescientos doce mil ciento cincuenta euros (€ 312.150); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta será el día 1 de agosto de 2011, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta se fija para el día 12 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se fija para el día 19 de septiembre de 2011, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, sita en la calle Pesquera, 2, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 27 de abril de 2011.- Francisco Arriola Garrote, Notario de Torrejón de Ardoz.

ID: A110033037-1